

# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



**PARA ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA  
LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE  
BOMBEROS DE HONDURAS.**

**No. GC-LPN-HBCBH-ADMINISTRACION -001-2025**

**Financiamiento**

**Fondos nacionales provenientes del presupuesto asignado a la Institución.**

**Emitidos en: MARZO 2025**




34.- Comparación de ofertas.....24  
35.- Poscalificación del oferente.....24  
36.- Derechos de Comprador.....25  
37.- Adjudicación del contrato.....25  
38.- Derecho del comprador a variar las cantidades.....25  
39.- Notificación de la adjudicación.....26  
40.- Firma del contrato.....26



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "COMANDO EN JEFE BOMBEROS" at the top, "MUNICIPALIDAD DE MORÓN, C.A." around the perimeter, and "COMANDO EN JEFE" at the bottom. The signature is written in a cursive style.

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

#### 1. Alcance de la licitación

**1.1 ADQUISICION DE: Un Seguro de daños para la flota vehicular del Cuerpo de Bomberos de Honduras, para ciento cuarenta y cinco (145) vehículos, pudiendo incorporarse los que se adquieran posteriormente a la fecha de la emisión de la póliza con el oferente ganador.**

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, por este medio y por encontrarse su empresa inscrita en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y dedicados exclusivamente al Rubro de los Seguros, está interesado a que participen en la Licitación pública Nacional para la adquisición del seguro antes citado, (el listado de los vehículos a asegurar se encuentra en el anexo "B" de especificaciones técnicas y es de 145 vehículos e inclusión posterior de los que se puedan adquirir posteriormente.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

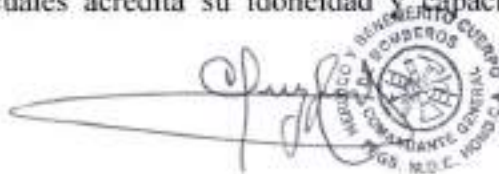
- (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido.
- (b) "día" significa día calendario.

#### 1.3 Justificación

El Cuerpo de Bomberos de Honduras necesita adquirir un seguro de vida **AUTOMOTRIZ** para garantizar la protección de los activos de la institución.

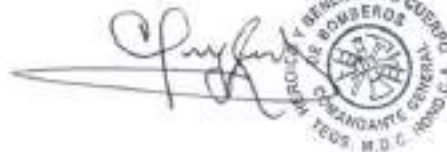
1.- Suplir al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a través de una Compañía legalmente constituida en el país y dedicada exclusivamente al rubro de seguros, de un Seguro Automotriz que brinde cobertura por colisión, incendio, robo, responsabilidad civil, entre otros.

2.- La presentación de la oferta presume la **ACEPTACION INCONDICIONAL** del presente Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados, por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con el Estado (Cuerpo de Bomberos de Honduras), sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredita su idoneidad y capacidad para



contratar. Serán aplicables a la presente licitación, las leyes y reglamentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- 2. Fuente de fondos**
- La adquisición del seguro objeto de la presente Licitación, será sufragada con fondos nacionales propios del Cuerpo de Bomberos de Honduras, acreditados en cuentas especiales que posee la Institución en el Banco Central de Honduras, provenientes de la Tasa por Servicio de Bomberos de los cuerpos de Bomberos participantes y los que se adhieran posteriormente.
- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles**
- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones



- similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;



Handwritten signature and official stamp of the Comandante General of the Cuerpo de Bomberos de Bogotá. The stamp is circular and contains the text: "COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ", "COMANDANTE GENERAL", and "REG. M.B.C. FONDO S.A.".

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

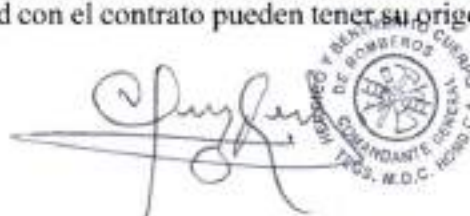
4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los presentes pliegos de Licitación:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp is from the 'COMANDO EN JEFE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO' and includes the text 'COMANDO EN JEFE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO' and 'COMANDANTE GENERAL'.

## B. Contenido de los Documentos de Licitación

### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las Indicaciones a los Oferentes (IAO)

#### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

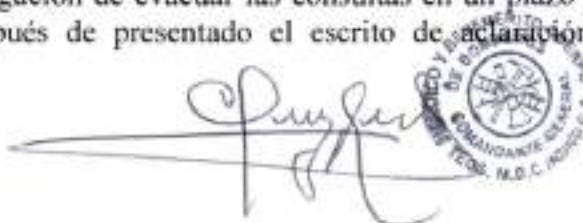
#### PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Contrato
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Cuerpo de Bomberos por escrito a la dirección que se suministra en las presentes bases. Toda controversia y omisión en el presente documento o dudas en su Interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Comandancia General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adquisición de las presentes Bases de Licitación.- Se rechazarán automáticamente las solicitudes extemporáneas.- El Cuerpo de Bomberos tiene la obligación de evacuar las consultas en un plazo de cinco (5) días después de presentado el escrito de aclaración por parte del



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'COMANDO EN JEFE' at the top, 'Cuerpo de Bomberos de Honduras' in the center, and 'M.D.C. HONDURAS' at the bottom. The signature is written over the seal and extends to the left.

oferente, la fecha máxima para solicitar aclaraciones es el día lunes siete (07) de abril del año 2025.

Si a Juicio del Cuerpo de Bomberos, se estima que es necesario hacer alguna rectificación, se preparará un Adendum a las presentes bases y será remitido a todos los demás oferentes que estén participando en el proceso de licitación privada.

7.1 De igual modo las dudas y aclaraciones de las presentes bases de licitación, se formularán por escrito en el término antes señalado y el Órgano encargado de contratar (Cuerpo de Bomberos) tendrá la obligación de remitir a todos los oferentes las circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de las ofertas. -En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que dieron lugar a las aclaraciones. -

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Cuerpo de Bomberos considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las indicaciones a los Oferentes (IAO).

## 8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Cuerpo de Bomberos podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Cuerpo de Bomberos.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

8.4 El Cuerpo de Bomberos podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, si se enmiendan las bases y por ende debe de existir una prórroga

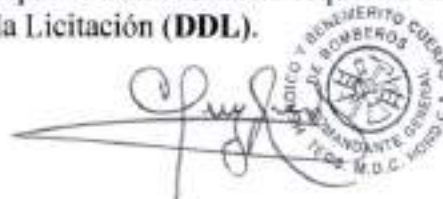


The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text "COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS" around the top and "TEGUIGALPA, M.D.C. HONDURAS" around the bottom. In the center of the seal is a logo featuring a fire truck and a fire hydrant.

en la garantía de mantenimiento de oferta, esta no podrá exceder de un mes.

### C. Preparación de las Ofertas

9. **Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Cuerpo de Bomberos no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. **Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Cuerpo de Bomberos deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. **Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las indicaciones a los oferentes (IAO);
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las indicaciones a los oferentes (IAO);
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las indicaciones a los oferentes (IAO);
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las indicaciones a los oferentes (IAO), que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (f) cualquier otro documento requerido en los documentos de la Licitación (DDL).



Logo of the Fire Department of the District of Columbia (Cuerpo de Bomberos). The logo is circular and contains the text: "CORPO DE BOMBEROS", "COMANDO EN JEFE", "DISTRITO DE COLUMBIA", "FED. M.D.C. 19003 C.A.". A handwritten signature is written over the logo.

- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 No se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todas las coberturas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla coberturas, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras coberturas. Asimismo, cuando alguna cobertura no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las indicaciones a los oferentes (IAO).
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca y deberá obligatoriamente **INCLUIR EL QUINCE POR CIENTO DE IMPUESTO SOBRE VENTAS (15%)**.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.- Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las indicaciones a los oferentes IAO.
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente deberá cotizar su oferta en Lempiras, se podrán presentar ofertas en moneda extranjera, las que forzosamente se convertirán a lempiras, siguiendo la tasa de cambio aplicable en ese momento por el Banco Central de Honduras.



COMPTROLLER GENERAL OF HONDURAS  
COMPTROLLER GENERAL OF HONDURAS  
C.G. HONDURAS

16. **Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las indicaciones a los oferentes (IAO), los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. **Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y servicios conexos.**
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. **Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el seguro cumple con los estándares especificados.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales del servicio a contratar. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las pólizas en los Requisitos.
19. **Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Cuerpo de Bomberos:
- (a) que, si se requiere en los documentos de la Licitación **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (b) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección de Criterios de Evaluación y Calificación.
20. **Periodo de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo determinado en los documentos de la Licitación **DDL que es de sesenta días después de la fecha de la apertura de las ofertas**. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Cuerpo de Bomberos por incumplimiento.



Handwritten signature and official stamp of the Cuerpo de Bomberos de Honduras. The stamp is circular and contains the text: "CORPO DE BOMBEROS HONDURAS", "COMANDO EN JEFE", "CARRANZA", "TEGUIGALPA", "HONDURAS", "C.A.", "M.D.C. HONDURAS".

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Cuerpo de Bomberos podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

**21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los documentos de la Licitación DDL**, entendiéndose como garantías: las fianzas y garantías bancarias emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, se entiende también por garantías los cheques certificados a favor del Órgano Contratante. - Las garantías deberán ser suscritas por funcionarios de las respectivas entidades garantes con poderes suficientes para obligarlas, lo cual deberá hacerse constar de manera expresa en el texto del documento.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los documentos de la Licitación DDL** y denominada en Lempiras y será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada por el Oferente. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, para los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la tasa cambiaria del Banco Central de Honduras.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

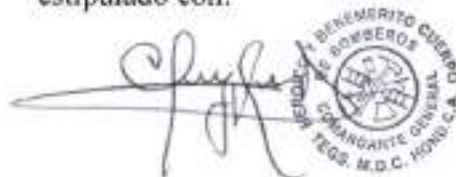
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 60 días después de la fecha de apertura de las ofertas.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Cuerpo de Bomberos' at the top, 'HONDURAS' in the center, and 'SEERDANTE GENERAL' and 'TEGUS. M.D.C. - HONDURAS' at the bottom. The signature appears to be 'Jorge...'.

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la parte final de las presentes bases como "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Cuerpo de Bomberos con anterioridad a la presentación de la Oferta;
  - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Cuerpo de Bomberos. Las garantías constituidas a favor del Cuerpo de Bomberos tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. - El Cuerpo de Bomberos gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas las garantías; las instituciones que otorguen las mismas no gozaran del beneficio de excusión. -
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Cuerpo de Bomberos por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo que la retire si no acepta la prórroga que justificadamente estipule el Cuerpo de Bomberos, en cuyo caso podrá retirarla sin responsabilidad de su parte.
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la cláusula 26 de las indicaciones a los oferentes IAO;
  - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

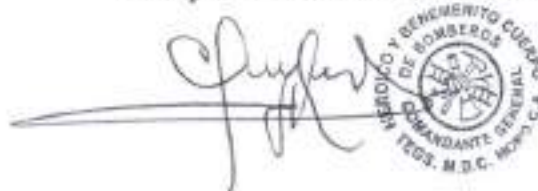


The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS", "COMANDANTE GENERAL", and "TEGU. M.D.C. HOND. C.A.". The signature is written in a cursive style.

- (i) firmar el Contrato; o
  - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las indicaciones a los oferentes (IAO) y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los documentos de la Licitación (DDL) y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes no podrán enviar sus ofertas por correo, tendrán que entregarlas personalmente y ser abiertas el día, hora y fecha indicada en los documentos de la licitación DDL, en presencia de la comisión de licitación y demás oferentes que asistan.
- (a) Los Oferentes que presenten incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las indicaciones a los oferentes (IAO), en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las indicaciones a los oferentes IAO.



Handwritten signature and official stamp of the Fire Department and Firefighters' Association of the District of Columbia. The stamp is circular and contains the text: "SERVICIO Y BENEFICIO CUERPO DE BOMBEROS", "COMANDANTE GENERAL", "FEOS, M.D.C. NORO, C.A.".

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Cuerpo de Bomberos y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las indicaciones a los oferentes IAO;
- (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las indicaciones a los oferentes (IAO) y cualquier otra identificación que se indique en los documentos de la licitación (DDL); y
- (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Cuerpo de Bomberos no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Cuerpo de Bomberos en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los documentos de la licitación DDL. La apertura de las ofertas se llevará a cabo aun con la sola presentación de una oferta, la cual tendrá toda la validez del caso, siempre y cuando se apegue estrictamente a lo que establece el presente pliego de condiciones., por lo que si solo se presenta una oferta y el oferente cumple con lo establecido en la ley de Contratación del Estado y en las presentes bases de licitación, se le adjudicará el contrato en el presente proceso.

**25. Ofertas tardías**

25.1 El Cuerpo de Bomberos no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. -Toda oferta que reciba el Cuerpo de Bomberos después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las indicaciones a los oferentes IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.2 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYMAS, M.B.C. INAF.' around the perimeter. The signature is written in a cursive style.

presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1 El Cuerpo de Bomberos llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los documentos de la Licitación **DDL**. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

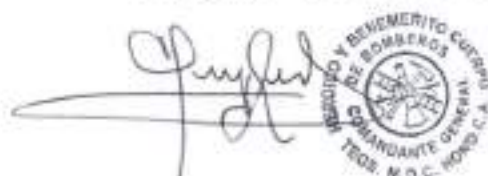
Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Cuerpo de Bomberos considere pertinente- Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las indicaciones a los oferentes IAO.

El Cuerpo de Bomberos preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro; el precio de la Oferta, incluyendo cualquier descuento si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Licitación tendrán **carácter confidencial**, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y



poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las indicaciones a los oferentes (IAO), si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Cuerpo de Bomberos sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

### 29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Cuerpo de Bomberos podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Cuerpo de Bomberos. La solicitud de aclaración por el Cuerpo de Bomberos y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Cuerpo de Bomberos en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las indicaciones a los oferentes IAO.

### 30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Cuerpo de Bomberos o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS' at the top, 'COMANDANTE GENERAL' at the bottom, and 'FECS. M.D.C. MONTEVIDEO' at the very bottom. The signature is written in a cursive style.

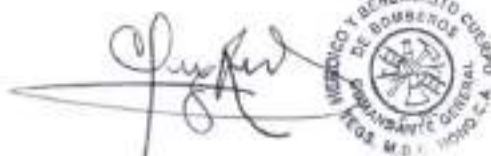
que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Cuerpo de Bomberos y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: 1) No estar firmada por el oferente o su representante legal la carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente al precio; 2) Estar escritas en lápiz grafito; 3) Omitir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido en las presentes bases o a los tipos de garantía admisible (2% del monto total de la oferta); 4) Presentar Ofertas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado; 5) Entregar la oferta con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, u otro aspecto sustancial de la propuesta; salvo cuando sean salvadas por el oferente en el mismo documento y copia del mismo; 6) Presentar una oferta en la cual el proponente no haya acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional; 7) Establecer condicionamientos que no sean requeridos en las presentes bases de licitación; 8) Establecer cláusulas contrarias a lo que dictan las leyes que rigen esta licitación, 9) no incluir el 15% de ISV.

**31. Diferencias,  
errores y  
omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'CORPO DE BOMBBEROS' at the top, 'COMANDO EN JEFE' in the center, and 'MUNICIPIO DE BOGOTÁ' at the bottom. The signature is written in a cursive style.

Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Cuerpo de Bomberos corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

## **32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Cuerpo de Bomberos examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula II de las indicaciones a los oferentes IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Cuerpo de Bomberos confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text "SERVICIO Y BOMBEROS CUERPO DE BOMBEROS" around the top edge, "COMANDANTE GENERAL" around the bottom edge, and "TECC. M.D.C. HOND. C.A." in the center. The signature is written in a cursive style.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las indicaciones a los oferentes IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.1 referente a la sección IV formulario de precios; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las indicaciones a los oferentes IAO si corresponde.

**33. Examen de los  
Términos y  
Condiciones;  
Evaluación  
Técnica**

33.1 El Cuerpo de Bomberos examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Cuerpo de Bomberos evaluará los aspectos técnicos de la oferta para confirmar que todos los requisitos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Cuerpo de Bomberos establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las indicaciones a los oferentes IAO, la oferta será rechazada.

33.4 Toda controversia que se ocasione en la ejecución de la presente Licitación, adjudicación y cumplimiento de contrato; que no se pudiese conciliar entre las partes, será competente para conocer y dirimir el conflicto, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.

**34.5 Cesión del Contrato y Sub Contratación**

No se aceptará la Cesión del Contrato o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

**34. Conversión a  
una sola  
moneda**

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Cuerpo de Bomberos convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el



tipo de cambio establecido por el BCH a la fecha de la apertura de las ofertas.

**35. Preferencia nacional**

35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

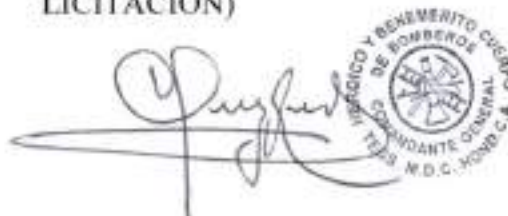
**36. Evaluación de las Ofertas**

36.1 El Cuerpo de Bomberos evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Cuerpo de Bomberos utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las indicaciones a los oferentes IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

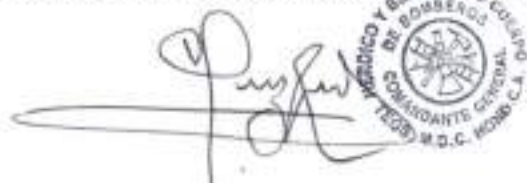
36.3 Al evaluar las Ofertas, el Cuerpo de Bomberos considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos si se diere el caso.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los documentos de licitación **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; para lo cual deberá presentar con su oferta un prepuesto de costo de operación y mantenimiento de los bienes ofertados durante su vida útil. (NO APLICA EN LA PRESENTE LICITACION)



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO' around the perimeter and 'COMANDANTE GENERAL T. M.D.C. QUITO C.A.' in the center. The signature is written in a cursive style.

- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las indicaciones a los oferentes IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Cuerpo de Bomberos excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) ninguna disposición por ajuste de precios durante el periodo de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Cuerpo de Bomberos considere otros factores, además del precio cotizado. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones del seguro, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las indicaciones a los oferentes IAO.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Cuerpo de Bomberos comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las indicaciones a los oferentes IAO, pero dejando plenamente establecido que el precio mas bajo no es el factor preponderante en la adjudicación de la presente licitación.
- 38. Poscalificación del Oferente**
- 38.1 El Cuerpo de Bomberos determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las indicaciones a los oferentes IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Cuerpo de Bomberos procederá a determinar si



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

**39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**

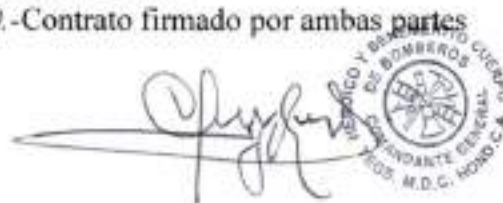
39.1 El Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### **F. Adjudicación del Contrato**

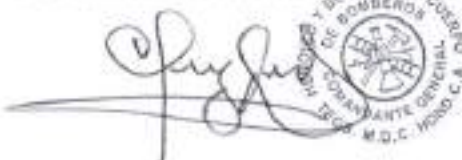
**40. Criterios de Adjudicación**

40.1 El precio más bajo que se haya ofertado no será razón suficiente para la adjudicación del Contrato, deberán además de tomarse en cuenta los intereses de la Institución, ya que es indispensable evaluar también: los beneficios o coberturas adicionales que brinde cada oferente.- Todos los oferentes deberán acreditar cuales son las coberturas que ofrecen.- Si se adjudica el Contrato a un Oferente que no haya presentado el precio más bajo, El Cuerpo de Bomberos deberá emitir un Acuerdo motivado expresando las circunstancias que lo hicieron tomar tal decisión; al tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.- El Cuerpo de Bomberos de Honduras utilizara para la evaluación de las ofertas, un análisis comparativo de las mismas y fundamentalmente en los siguientes parámetros, acatando lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- El oferente ganador será el que más se acoja a las presentes bases de licitación, después de haber hecho un análisis comparativo de las ofertas presentadas.- El pago se efectuara una vez recibido el bien objeto del Contrato y en base a la documentación necesaria y fidedigna, la cual deberá incluir:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes (asegurado y empresa aseguradora)
- 2- Descripción detallada
- 3- Monto de la prima
- 5- Vigencia del seguro.
- 6- Suma asegurada.
- 7- Beneficios
- 9- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la protección.
- 10.- Contrato firmado por ambas partes



- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las ofertas, el Cuerpo de Bomberos notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Cuerpo de Bomberos publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Cuerpo de Bomberos explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Cuerpo de Bomberos, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Cuerpo de Bomberos enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 5 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Cuerpo de Bomberos.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Cuerpo de Bomberos informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las indicaciones a los oferentes (IAO)



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "CORPO DE BOMBBEROS HONDURAS", "COMANDO EN JEFE", "M.D.C. HONDURAS".

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Cuerpo de Bomberos, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las condiciones generales del contrato y será equivalente al quince por ciento del monto total de la oferta (15%), utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento cuyo formato se encuentra en la parte final de las presentes bases.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

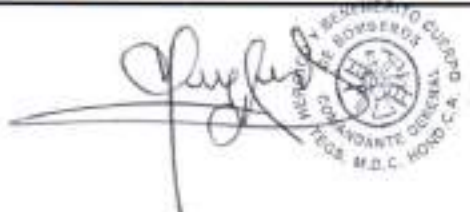


Handwritten signature and official stamp of the Fire Department and Bombers of the Municipality of San Salvador, El Salvador. The stamp is circular and contains the text: "CUERPO Y BOMBEROS DE SAN SALVADOR", "COMANDO EN JEFE", "MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR", "REPUBLICA DE EL SALVADOR", "M.D.C. HONDURA".

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	<b>A. Disposiciones Generales</b>
IAO 1.1	El Comprador es: <i>HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.</i>
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: <b>No. GC-LPN-HBCBH-ADMINISTRACION-001-2025 PARA ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.</b>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, la fecha máxima para solicitar es el día lunes siete (07) de abril del año 2025.</p> <p>solamente, la dirección del Cuerpo de Bomberos es:</p> <p>Atención: <i>Abg. Jorge Enrique Ordoñez Matute</i></p> <p>Dirección: <i>Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Cuartel General de Bomberos, oficinas de la Dirección Legal.</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>País: <i>HONDURAS</i></p> <p>Teléfono: <i>2240-7800 ext 1035</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:legal@bomberoshonduras.com">legal@bomberoshonduras.com</a></p>



	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
--	--------------------------------------


**IAO**  
**11.1(h)**

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

**Documentos Legales**

El Oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación legal: Declaración Jurada y autenticada ante Notario Público de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y adquisiciones del Estado o constancia de que está en trámite, siendo requisito de adjudicación el estar inscrito

Constancia de solvencia fiscal, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

Constancia de solvencia emitida por la Procuraduría General de la República de no haber sido Objeto de resolución firme de contrato celebrado con la Administración pública.

Si fuere Sociedad Mercantil, acompañar la Escritura de Constitución y Modificación si la hubiere, e inscrita en el Registro correspondiente.

Si fuera persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados en el que consten las normas que regulen su actividad, inscritos, en el registro que corresponda.

Si fuere Sociedad Mercantil Extranjera, mediante la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio en Honduras y su Inscripción en el Registro correspondiente, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de Financiamiento Externo.

Quienes comparezcan en Representación de Sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley (Poder de Representación en Escritura Pública).

Todos los documentos en fotocopia deberán ser autenticados por Notario.

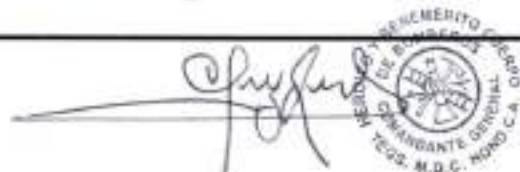
Fotocopia de Documentos personales del oferente o de quien ostente su representación legal.

Carta Propuesta (ver anexo de modelo)

Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 2% del monto total de la

Oferta (ver numeral 10 garantías).

Permiso de Operación Vigente, extendida por la Corporación Municipal del domicilio de la sociedad o negocio.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA' around the perimeter and 'COMANDANTE GENERAL FUERZA AEREA HONDURAS' in the center. The seal also features a central emblem with a star and other symbols.

Constancia de Inscripción y Solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e Industrias de su localidad.

Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Oferente debidamente autenticada donde se establezca: 1) Que el Oferente cuenta con sucursales en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, indicando la dirección exacta y 2) Nombre y cargo del responsable de la sucursal.

Informe de juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco (5) años, con motivo de contratos anteriores o en ejecución.-

Encontrarse al día en el pago de obligaciones con el I.H.S.S



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp is from the Honduran Chamber of Commerce and Industry (Cámara de Comercio e Industrias) and contains the text: "COMERCIO Y BIENESTAR", "CORPORACIÓN DE HONDURAS", "COMANDO EN JEFE GENERAL", and "C.A. M.C.C. HONDURAS".

**COBERTURA**

Colisión y vuelcos accidentales.

Incendio, auto ignición y rayo.

Robo

Huelgas y alborotos populares

Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus bienes.

Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus personas.

Rotura de cristales.

Ciclón, huracán, granizo, terremoto, desbordamiento, inundación, derrumbe, erupción Volcánica.

Extensión territorial (Centroamérica)

La cobertura que se otorga es por las 24 horas del día a nivel mundial, dentro y fuera de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos.

**La póliza**

La póliza deberá constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones de las partes, ya que en caso de controversia, será el único medio probatorio.

Así mismo deberá contener:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes (asegurado y empresa)
- 2- Descripción detallada,
- 3- Monto de la prima
- 4- Vigencia del seguro.
- 5- Suma asegurada
- 6- Beneficios
- 7- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la Protección.

**IAO  
14.5 (i)**

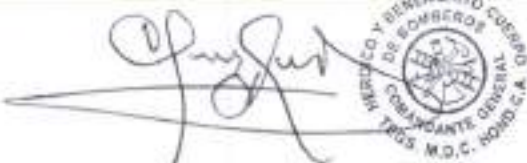
En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el Lugar de destino convenido. **NO APLICA EN LA PRESENTE LICITACION.**

**El lugar de destino convenido es ESTACION CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS, COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL.**

IAO 14.	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 15.1	El Oferente <i>"no podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente Convertible.</i>
IAO 18.3	El período de tiempo estimado para que entre en vigencia en seguro es: <b>INMEDIATO</b>
IAO 19.1 (a)	"Las Compañías de Seguros extranjeras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).]
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de SESENTA (60) días, DESPUES DE LA APERTURA DE LOS SOBRES.
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>UNA COPIA</i>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 24.1	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del CUERPO DE BOMBEROS es: BARRIO MORAZAN, COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL.</b></p> <p>Atención: <i>Abg. Jorge Enrique Ordoñez Matute</i></p> <p>Dirección: <i>Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional</i></p> <p>Número del Piso/Oficina: <i>Dirección Legal de Bomberos</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>País: <i>HONDURAS</i></p> <p>La fecha para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>MARTES 29 DE ABRIL DEL 2025</b></p> <p>Hora: <b>DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)</b></p>



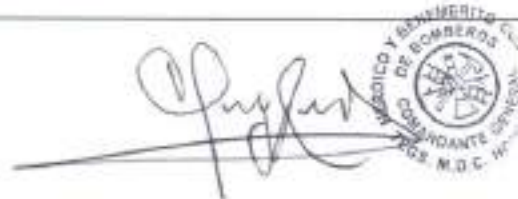

<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: <i>COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL, ESTACION CENTRAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.</i></p> <p>Número de Piso/Oficina <i>SALON DE EXCOMANDANTES</i></p> <p>Ciudad: <i>TEGUCIGALPA, M.D.C.</i></p> <p>País: <i>HONDURAS</i></p> <p>Fecha: <i>MARTES 29 DE ABRIL DEL 2025</i></p> <p>Hora: <i>DIEZ QUINCE DE LA MAÑANA (10:15 a.m.)</i></p>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Entrada en vigencia del seguro: <i>SI, este es un factor importantísimo ya que el Cuerpo de Bomberos requiere la disponibilidad inmediata del servicio.</i></p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <i>NO.</i></p> <p>(c) Certificaciones de compradores anteriores (2 últimos años) en los que plasmen la calidad del suministro ofertado: <i>SI, se requieren dos certificaciones de compradores anteriores (institucionales)</i></p>
<b>IAO 36.6</b>	<p>Los Oferentes "<i>deberán</i>" cotizar los precios de los suministros por lotes, ESTE NO APLICA EN LA PRESENTE LICITACION.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	



**IAO  
40.1**

*La Licitación se adjudicará al oferente que después de haber calificado legal y técnicamente presente la oferta que más convenga al Cuerpo de Bomberos, debiendo observarse lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, poniendo especial énfasis en que si se presentare una oferta con un precio anormalmente más bajo en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el Cuerpo de Bomberos, se pedirá información adicional y se realizarán las investigaciones pertinentes y se le obligará a constituir la garantía de cumplimiento por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.- Si constare que la oferta es especulativa se desestimará, adjudicándosele al oferente que obtuvo el segundo lugar. Cuando se adjudique el Contrato a un oferente que no sea el del precio más bajo, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.*

*El criterio de evaluación es el análisis comparativo de las ofertas, poniendo énfasis en precio, talleres de servicio y lo más importante la garantía de disponibilidad de repuestos en el mercado por un mínimo de 10 años, así como experiencia y buenas referencias del producto ofertado*



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text "CORPO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ" around the perimeter and "COMANDO EN JEFE" in the center. Below the seal, the text "BOGOTÁ, D.C." is partially visible.

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

### Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

#### 1.-Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Cuerpo de Bomberos deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los documentos de la Licitación DDL en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Vigencia del Seguro

*Notificada sea la resolución al oferente, el Cuerpo de Bomberos tiene la obligación de formalizar el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, formaran parte del contrato los documentos consignados en el art. 148 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.*

#### 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más ventajosa a los intereses de la Institución, el Cuerpo de Bomberos efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto y los que están establecidos en el numeral anterior de criterios de evaluación no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera y legal

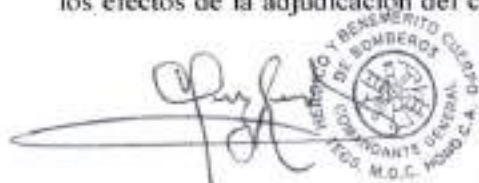


The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ', 'C. COMANDANTE GENERAL', and 'M.D.C. BOGOTÁ, C.D.'.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Documentos Legales y financieros.**

El Oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación legal:

- Declaración Jurada y autenticada ante Notario Público de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Si fuere Sociedad Mercantil, acompañar la Escritura de Constitución y modificación si la hubiere, e inscrita en el Registro correspondiente.
- Si fuera persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados por autoridad competente, en el que consten las normas que regulen su actividad, inscritos, en el registro que corresponda.
- Si fuere Sociedad Mercantil Extranjera, mediante la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio en Honduras y su inscripción en el Registro correspondiente, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de Financiamiento Externo.
- Quienes comparezcan en Representación de Sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley. (Poder de Representación en Escritura Pública).
- Todos los documentos en fotocopia deberán ser autenticados por Notario.
- Fotocopia de Documentos personales del oferente o de quien ostente su representación legal.
- Carta Propuesta (ver anexo de modelo)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 2% del monto total de la Oferta (ver numeral 10 garantías).
- Permiso de Operación Vigente, extendida por la Corporación Municipal del domicilio de la sociedad o negocio.
- Constancia de Inscripción y Solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e Industrias de su localidad.
- Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Oferente debidamente autenticada donde se establezca: 1) Que posee sucursales en varias partes del país.
- Informe de juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco (5) años, con motivo de contratos anteriores o en ejecución. -
- Constancia de estar al día en sus obligaciones tributarias.
- Encontrarse al día en el pago de obligaciones con el I.H.S.S.
- Constancia de estar al día en sus obligaciones tributarias extendidas por la SAR.
- No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración durante los últimos cinco años extendida por la Procuraduría General de la República
- Certificación de Inscripción en la ONCAE, El oferente que no esté inscrito previamente en el Registro de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la apertura de ofertas, presentando Constancia de que su inscripción se encuentra en trámite; la cual será extendida por la ONCAE; quedando condicionada su participación al cumplimiento de este requisito el cual será necesario para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.- En todo caso el oferente tendrá que acreditar su



MEMBRO Y BENEFACTOR CUERPO  
DE BOMBEROS  
Y BENEFACTORIA  
COMUNICANTE UNIVERSAL  
FUND. M.O.C. HONDURAS C.A.

inscripción antes de que se le adjudique un contrato, esto en base al artículo 36 de la Ley de Contratación del Estado y 57 de su Reglamento.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *el oferente deberá proporcionar dos constancias de anteriores contratistas (institucionales) en los cuales se certifique la calidad del producto ofertado.*

La cobertura que se otorga es por las 24 horas del día a nivel mundial, y dentro y fuera de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos.

**La póliza**

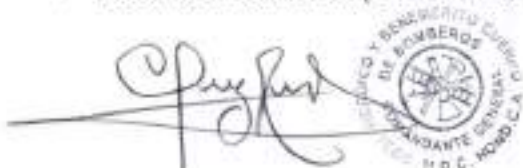
La póliza deberá constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones de las partes, ya que, en caso de controversia, será el único medio probatorio. Asimismo, deberá contener:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes (asegurado y empresa aseguradora).
- 2- Descripción detallada
- 3- Monto de la prima
- 5- Vigencia del seguro.
- 6- Suma asegurada.
- 7- Beneficios
- 8.- Monto de Deducibles
- 9- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la protección.

**COBERTURAS MINIMAS ACEPTABLES EN LA OFERTA**

**COBERTURAS GENERALES MINIMAS**

- Colisión y vuelcos accidentales.
- Incendio, auto ignición y rayo.
- Robo
- Huelgas y alborotos populares
- Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus bienes.
- Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus personas.
- Rotura de cristales.
- Ciclón, huracán, granizo, terremoto, desbordamiento, inundación, derrumbe, erupción Volcánica.
- Extensión territorial (Centroamérica)

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'CORPO Y BOMBEROS DE BOGOTÁ' around the top and 'COMANDO EN JEFE' around the bottom, with 'M.D.C. - BOGOTÁ' at the very bottom. The center of the seal features a fire department emblem.

## DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS MINIMAS ESPECIALES

Aplicación de cero deducible en caso de no tener responsabilidad el asegurado.

- Deducible bolsa de aire 10%
- Establecer si aplicaran deducible por daños a terceros y el costo.
- Monto de la responsabilidad civil en exceso.
- Suma de restitución asegurada por reclamos.
- Edades amparadas
- Pago o no por infracciones a leyes de tránsito.
- Establecer si se ampara daño malicioso y vandalismo.
- Deducible en caso de extensión territorial.
- Depreciación por pérdida total si aplica o no.
- Establecer si se ampara cobertura por exceso de velocidad.
- Establecer si aplica pago por robo parcial de equipo especial.

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:



Handwritten signature and official stamp of the Comandante General of the Cuerpo de Bomberos de Honduras, M.O.C. Honduras.

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal is for the Comptroller General of Honduras (Comisario General de Cuentas). The text around the seal reads: "COMISARIO GENERAL DE CUENTAS", "MINISTERIO Y BOGSA", "DE HONDURAS", and "TIGS, M.D.C. HOND. C.A.". The signature is written in a cursive style.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

1.- Formulario de información al oferente.....	44
2.- Formularios sobre los miembros del consorcio.....	45
3.- Formularios de presentación de la oferta.....	46
4.- Declaración jurada sobre prohibiciones e inhabilidades.....	48
5.- Lista de precios.....	51
6.- Garantía de Mantenimiento.....	53
7.- Autorización del fabricante.....	54
8.- Países elegibles.....	55
9.- Lista de bienes y plan de entrega.....	60
10.-Especificaciones técnicas.....	61
11.- Contrato.....	62
12.- Garantía de Cumplimiento.....	69
13.- Garantía de Anticipo.....	70
14.- Garantía de calidad.....	71



COMANDO EN JEFE  
SERVICIO DE BOMBEROS  
TEGUCIGALPA  
M.D.C. HONDURAS

## Formulario de Información sobre el Oferente

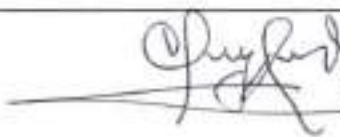

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsimile: [indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (solo aplica si el oferente es un consorcio)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]


7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior.
- í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

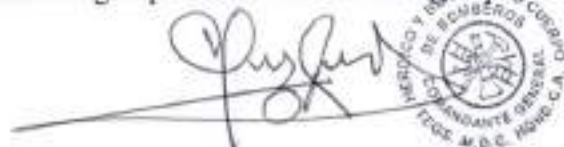
A: *HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;



- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 60 días a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal is from the 'MINISTERIO DEL COMERCIO Y DESARROLLO ECONOMICO' (Ministry of Economic Development and Trade) of the 'REPUBLICA DOMINICANA' (Dominican Republic). The seal contains the text 'MINISTERIO DEL COMERCIO Y DESARROLLO ECONOMICO', 'REPUBLICA DOMINICANA', and 'M.D.C. MOND.C.A.' around a central emblem.

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

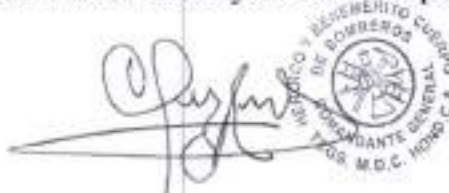
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DE HONDURAS" around the perimeter and "COMANDANTE GENERAL" in the center. Below the center text, it reads "TIGR M.D.C. HONDURAS".

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. PUEDEN AMPLIAR EL CUADRO DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE UN CONTRATO DE SEGURO.]*




The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "D. J. [unclear]". To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text "FIRE DEPARTMENT" at the top, "CORPORATION OF THE DISTRICT OF COLUMBIA" around the perimeter, and "COMMANDEANT GENERAL" and "F.D.C. M.D.C. 1902 D.C." at the bottom. The seal also features a central emblem with a fire hydrant and other symbols.

**LISTA DE PRECIOS**

No.	Coberturas	Precio individual	Precio Total	Impuestos que correspondan	Precio Total

TOTAL:

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

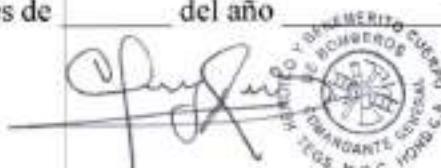
**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



**FIRMA AUTORIZADA****Autorización del Fabricante****NO APLICA EN LA PRESENTE LICITACION.**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los documentos de la Licitación **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: **HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.**

**POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

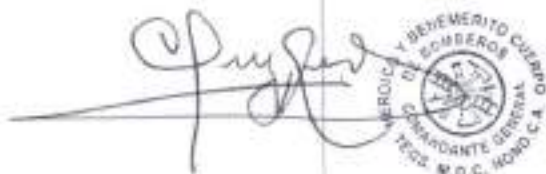
Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS' around the perimeter and 'COMANDANTE GENERAL' in the center. Below the stamp, it reads 'TEC. M.D.C. HOND. C.A.'.

**NO APLICA**


**NO APLICA**

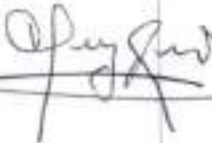

  


## Sección V. Países Elegibles

*En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña*


## PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

N°	COBERTURAS	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL	Fecha de vigencia del seguro (INMEDIATAMENTE DESPUES DE SUSCRITO EL CONTRATO)	Fecha limite de vigencia



OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD  
 HONDOCA, HONDURAS  
 1984

### 3. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Cuerpo de Bomberos requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Cuerpo de Bomberos podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, mas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Cuerpo de Bomberos el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*

**“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con Especificaciones Técnicas y Normas establecidas en el LAO 11.1(h) y la descripción de los vehículos a asegurar se encuentran en el listado anexo de estas bases.”**



## DETALLE DE VEHICULOS POR ASEGURAR A NIVEL NACIONAL 2025-2026

No.	Valor_Vehiculo	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PUESTOS	PLACA	SERIE_MOTOR	SERIE_CHASIS	ESTACIÓN
1	698,250.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NAVARA (DC 4X4)	2013	BLANCO	5	HRB-00-808	YD25439579T	MNTUCUD04020047138	TEGUCIGALPA
2	500,550.00	PICKUP CABINA SENCILLA 4X4	NISSAN	FRONTIER	2014	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-1820	YD25608232P	3N6PD21VX21933670	TEGUCIGALPA
3	431,000.81	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	MITSUBISHI	L 200 (DC 4X4)	2015	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-1821	4D56UCF1758	MM6SINKB40F0019164	TEGUCIGALPA
4	524,400.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	2017	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-1823	YD25648677P	3N6CD30D42X365673	TEGUCIGALPA
5	524,400.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	2017	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-1824	YD25649213P	3N6CD30D42X365812	TEGUCIGALPA
6	539,524.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 S (DC 4X4)	2017	ROJO	5	HRB-00-1825	YD25672288P	3N6CD33B52X384201	TEGUCIGALPA
7	539,524.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 S (DC 4X4)	2017	ROJO	5	HRB-00-1827	YD25672280P	3N6CD3310D2X384185	TEGUCIGALPA
8	539,524.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 S (DC 4X4)	2017	ROJO	5	HRB-00-1829	YD25672268P	3N6CD33B72X384233	TEGUCIGALPA
9	1,325,300.04	AUTOBUS	FUSO	ROSA (BUS)	2019	ROJO	30	HRB-00-18-30	4033R18373	BE537JX31832	TEGUCIGALPA
10	691,650.00	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	2013	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-902	1H2 0719174	JTERB71J6006R235	TEGUCIGALPA
11	691,650.00	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	2013	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-903	1H2 0733321	JTERB71J300069911	TEGUCIGALPA
12	954,500.00	AMBULANCIA	NISSAN	ELMW-1334	2017	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A907	YD25394866A	JN1JL4E2620004356	TEGUCIGALPA
13	58,000.00	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150L	2017	ROJO	2	HRB-00-MA-224	KD07E-2202422	LTMKDD0790H6211901	TEGUCIGALPA
14	58,000.00	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150L	2017	ROJO	2	HRB-00-MA-225	KD07E-2202380	LTMKDD0790H62112076	TEGUCIGALPA

  
 DIRECTOR GENERAL  
 HEREDERO DE BIENES  
 COOPERATIVA GENERAL  
 M.D.C. MOND. C.A.

15	28,000.00	MOTOCICLETA	HONDA	CB130CMH (MOTOCICLETA)	2017	ROJO /METALICO	2	HRB-00-M4- 226	IC78E80015658	MEIJC782HH8002128	TEGUJCGALPA
16	35,900.00	MOTOCICLETA	HONDA	CB1-TUF	2018	ROJO	2	HRB-00-M4- 227	JA25E-4302120	LALJA259H3100587	TEGUJCGALPA
17	35,900.00	MOTOCICLETA	HONDA	CB1-TUF	2018	ROJO	2	HRB-00-M4- 228	JA25E-4305843	LALJA259I13104309	TEGUJCGALPA
18	35,900.00	MOTOCICLETA	HONDA	CB1-TUF	2018	ROJO	2	HRB-00-M4- 229	JA25E-4302132	LALJA259I13100572	TEGUJCGALPA
19	20,000.00	MOTOCICLETA	HAQUIE	DM1255	2019	ROJO/GRI5	2	HRB-00-M4- 234	155FMR-5AE2102432	LC6PC9JMK00001973	TEGUJCGALPA
20	9,566,913.55	CAMION CISTERNA	MAN	TGM18-240	2013	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-218	M.20830025123007	WMMAN08225CY272994	TEGUJCGALPA
21	10,324,600.00	CAMION RESCATE	MAN	TGM13-240	2013	ROJO/AMARILLO	3	HRB-00-217	M.20829545782954	WMMAN362ZCY270739	TEGUJCGALPA
22	7,755,800.00	CAMION CISTERNA	MAN	TG533,350	2013	ROJO/AMARILLO	3	HRB-00-220	M.50529561272954	WMMAN26WZ24CM579645	TEGUJCGALPA
23	6,627,810.00	MATERIALES PREGROSOS	MAN	TG18-180 BR/4X2	2013	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-MPS01	M.07935335413538	WMMAN032ZCY300888	TEGUJCGALPA
24	5,540,787.00	CAMION CISTERNA	MAN	TGM18-240	2013	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-227	M.20835415533546	WMMAN082ZCY301227	TEGUJCGALPA
25	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A909	YD25772604P	3N6C03184ZK460848	TEGUJCGALPA
26	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A910	YD25769924P	3N6C03185ZM459062	TEGUJCGALPA
27	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A911	YD25769789P	3N6C03187ZM458690	TEGUJCGALPA
28	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A912	YD257722990P	3N6C03185ZM461314	TEGUJCGALPA
29	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A913	YD25769693P	3N6C03184ZK458775	TEGUJCGALPA
30	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A914	YD25770026P	3N6C03181ZM459091	TEGUJCGALPA
31	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A915	YD25772701P	3N6C0318XZK460868	TEGUJCGALPA
32	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A918	YD25772458P	3N6C03180ZM460782	TEGUJCGALPA
33	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A919	YD25769902P	3N6C03188ZM459153	TEGUJCGALPA
34	2,066,425.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEYD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A920	YD251208368	3N1UC4E2620951189	TEGUJCGALPA
35	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CVUNLEYD23FYP-JK-	2024	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-L832	YD25770313P	3N6C03188ZM459277	TEGUJCGALPA
36	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CVUNLEYD23FYP-JK-	2024	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-L831	YD25770394P	3N6C03189ZM459241	TEGUJCGALPA

  
 DIRECTOR GENERAL  
 COMISIÓN DE Bienes y Servicios  
 GOBIERNO GENERAL  
 TEGUCIGALPA, D. C.

37	640,000.00	4X4 CABINA SENCILLA	NISSAN	CVLNLEYD23PFP-JK-	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-L833	VD25772602P	3N6C031892K460859	TEGUCIGALPA
38	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CVLNLEYD23PFP-JJ-	2025	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-L834	VD25785853P	3N6C033832K470033	TEGUCIGALPA
39	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CVLNLEYD23PFP-JK-	2025	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-L835	VD25792562P	3N6C033832K474292	TEGUCIGALPA
40	640,000.00	4X4 CABINA SENCILLA	NISSAN	CVLNLEYD23PFP-L-	2025	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-L836	VD25794438P	3N6C031802K475783	TEGUCIGALPA
41	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CVLNLEYD23PFP-LJ-	2025	ROJO/AMARILLO	5	HRB-00-L837	VD25785126P	3N6C033862K469547	TEGUCIGALPA
42	230,386.96	MOTO AMBULANCIA	HONDA	XR 250 TORNAADO	2023	ROJO	2	HRB-00-M4231	MD34E-PO05506	8CHMD4010P9301017	TEGUCIGALPA
44	539,524.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 5 (DC 4X4)	2017	ROJO	5	HRB-00-L826	VD25671400P	3N6C033812K384177	CATACAMAS
45	691,950.00	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	2013	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-901	1HZ 0693698	JTEB8711600064685	CATACAMAS
46	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVLNLEYD23PFP-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-19-A901	VD25769797P	3N6C031862M58664	CATACAMAS
47	539,524.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 (DC 4X4)	2018	ROJO/AMARILLO	5	HRB-01-L8-01	VD25672108P	3N6C0338X2K384243	SAN PEDRO SULA
48	539,524.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 (DC 4X4)	2018	ROJO/AMARILLO	5	HRB-01-L8-02	VD25672159P	3N6C033812K384277	SAN PEDRO SULA
49	539,524.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 (DC 4X4)	2018	ROJO/AMARILLO	5	HRB-01-L8-03	VD25672227P	3N6C033822K384169	SAN PEDRO SULA
50	563,760.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 (DC 4X4)	2019	ROJO	5	HRB-01-L8-04	VD25691358P	3N6C033822K399951	SAN PEDRO SULA
51	563,760.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 (DC 4X4)	2019	ROJO	5	HRB-01-L8-06	VD25691568P	3N6C033852K400011	SAN PEDRO SULA
52	563,760.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 (DC 4X4)	2019	ROJO	5	HRB-01-L8-07	VD25691287P	3N6C033832K400010	SAN PEDRO SULA
53	1,325,300.04	AUTOBUS	FUSO	ROSA (BUSI)	2019	BLANCO	30	HRB-01-L8-08	4033R17754	8E637JK31823	SAN PEDRO SULA
54	954,500.00	AMBULANCIA	NISSAN	ELMW-1334	2017	ROJO/AMARILLO	2	HRB-01-A9-01	VD25398711A	JN1UC4E2520004642	SAN PEDRO SULA
55	954,500.00	AMBULANCIA	NISSAN	ELMW-1334	2017	ROJO/AMARILLO	2	HRB-01-A9-02	VD25399456A	JN1UC4E2520004689	SAN PEDRO SULA
56	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVLNLEYD23PFP-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-00-A916	VD25727212P	3N6C031872K460990	SAN PEDRO SULA
57	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVLNLEYD23PFP-L- NP300	2024	ROJO/AMARILLO	2	HRB-01-A903	VD25764256P	3N6C031852K454000	SAN PEDRO SULA
58	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CVLNLEYD23PFP-JK-	2024	ROJO/AMARILLO	5	HRB-01-L809	VD25772600P	3N6C033892K460860	SAN PEDRO SULA
59	136,956.53	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNAADO	2023	ROJO	2	HRB-01-M4-02	MD34E-PO05510	8CHMD4010P9300991	SAN PEDRO SULA

  
 REPUBLICA DE HONDURAS  
 MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL  
 TEGUCIGALPA

60	431,000.81	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	L 200 (DC 4X4)	2015	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-00-L822	4DS6UCF4678	MMSINKR40FD019567	NACACME
61	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVULEYD23FV-L- NP300	2024	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-40-A901	YD25770240P	3N6C031872M459211	NACACME
62	684,245.07	AMBULANCIA	HYUNDAI	GOBCAC855	2018	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-08-A909	D48HHD14683	KARWAA37HALU938626	DANLI
63	495,358.51	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	2013	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-00-810	YD25421321T	3N6P023V72N916838	DANLI
64	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVULEYD23FV-L- NP300	2024	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-08-A901	YD25770281P	3N6C031882M459301	DANLI
65	977,739.99	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN	2018	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-03A901	YD250065358	3N6C031882M007479	EL PROGRESO
66	563,760.00	PICK-UP	NISSAN	NP-300	2019	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-03L843	YD25693076P	3N6C033852M401448	EL PROGRESO
67	727,175.00	PICK-UP	FOTON	TUNLAND	2023	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-03L844	77085746	LVAV2880PC001056	EL PROGRESO
68	749,000.00	PICK-UP	NISSAN	NP-300	2024	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-03L845	YD23769879P	3N6C033832M459154	EL PROGRESO
69	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	NP-300	2024	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-03A902	YD25764372P	3N6C031862M455117	EL PROGRESO
70	524,400.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER (DC 4X4)	2017	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-07-L819	YD25649236P	3N6C033022M366005	COMAYAGUA
71	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVULEYD23FV-L- NP300	2024	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-07-A901	YD25769182P	3N6C031842M458193	COMAYAGUA
72	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CYULEYD23FV-JK	2024	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-07-L820	YD25772215P	3N6C033862M460820	COMAYAGUA
73	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVULEYD23FV-L- NP300	2024	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-10-A901	YD25769922P	3N6C031862M458844	LA LIMA
74	749,000.00	Pick Up 4x4 Doble Cabina	NISSAN	CYULEYD23FV-JK	2024	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-10L 802	YD25768390P	3N6C033842M457526	LA LIMA
75	563,760.00	Pick Up 4x4 Doble Cabina	NISSAN	CYULEYD23FV-DGCDG	2019	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-10L-801	YD25692968P	3N6C033832M401447	LA LIMA
76	136,956.53	Motocicleta	Honda	XR-250 TORNAIDO	2023	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-10-M4-201	MD34E-PO05649	BCHM04010FP301002	LA LIMA
77	136,956.53	Motocicleta	Honda	XR-250 TORNAIDO	2023	ROIQ/ANARILLO	2	HRB-10-M4-202	MD34E-PO05544	BCHM04010FP300994	LA LIMA
78	539,524.00	Pick-Up 4x4	NISSAN	CYULEYD23FV-DGCDG	2018	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-11-L-801	YD25672023P	3N6C033832M384200	CHOLOMA
79	563,760.00	Pick-Up 4x4	NISSAN	CYULEYD23FV-DGCDG	2019	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-11-L-802	YD25693173P	3N6C033822M401486	CHOLOMA
80	749,000.00	Pick-Up 4x4	NISSAN	CYULEYD23FV-JK	2025	ROIQ/ANARILLO	5	HRB-11-L-803	YD25792809P	3N6C033812M474249	CHOLOMA
81	1,763,000.00	Ambulancia	NISSAN	AVULEYD23FV-L	2024	ROIQ/ANARILLO	4	HRB-11A-901	YD2500D712488	3N6C033822M458277	CHOLOMA



82	954,500.00	Ambulancia	Nissan	URVAN N350	2017	ROI/O/AMARILLO	4	HRB-11-A-929	YD25398522A	JNLUC4E2620004632	CHOLOMA
83	749,000.00	PICK UP DOBLE CABINA 4x4	NISSAN	FRONTIER CVLNLEYD23FV-JK	2024	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-13-L801	YD25769247P	3N6C03B02K458088	JUTICALPA
84	1,663,000.00	PICK UP	NISSAN	NP300 FRONTIER S C/S 2.5L 4*4 7M DSL	2024	ROI/O/AMARILLO	2	HRB-13A901	YD25766629P	3N6C0318B2K456516	JUTICALPA
85	684,265.07	AMBULANCIA 4X2	HYUNDAI	GD8C4C855 DHR1-H1	2018	ROI/O/AMARILLO	2	HRB-13A921	DA8HH014674	KM1W/A37HA1938776	JUTICALPA
86	499,358.51	PICK UP	NISSAN	FRONTIER 4X4 DOBLE CABINA	2013	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-00-0809	YD25421300T	3N6F023V7Z913793	JUTICALPA
87	539,524.00	Pick-up	Nissan	CV14LAYD23FVPOCDA, NP300	2018	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-17-L8-01	YD25671088P	3N6C03B1ZK384020	VILLANUEVA
88	977,740.00	Urbán (Ambulancia)	Nissan	ELMAY-1334 UVL4LDBE26KWANCB	2018	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-17-A9-01	YD25001490B	JN1UC4E2620007110	VILLANUEVA
89	1,663,000.00	Pick-up (ambulancia)	Nissan	AVLNLEYD23FV-L-	2024	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-17-A9-02	3N6C03181ZK459236	3N6C03B1ZK384020	VILLANUEVA
90	563,760.00	Pick up, 4x4	Nissan	CV14LAYD23FVPOCDC	2019	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-24L801	YD25689330P	3N6C033802K401602	ROATAN
91	749,000.00	Pick up, 4x4	Nissan	CVLNLEYD23FV-JK-	2024	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-24L802	YD25772454P	3N6C033802K460809	ROATAN
92	1,663,000.00	Pick up, 4x4	Nissan	AVLNLEYD23FV-L-	2024	ROI/O/AMARILLO	2	HRB-24A902	YD25712218P	3N6C031672K660746	ROATAN
93	563760.00	Pick-up	Nissan	CV14LAYD23FVPOCDC NP300 Frontier	2019	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-29-L8-01	Y325691418P	3N6C033842K401506	YOHO
94	1,663,000.00	Pick-up	Nissan	modelo AVLNLEYD23FV-L- NP300 Frontier	2024	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-29-A9-02	YD25772525P	3N6C0318B2K460833	YOHO
95	749000.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP300 FRONTIER (S D/C 2.5L 4X4)	2024	ROI/O/AMARILLO	5	HRB-36-L801	YD254769083P	3N6C033872K457990	SANTA CRUZ DE YOJOA
96	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	NP300 FRONTIER (S D/C 2.5L 4X4)	2024	ROI/O/AMARILLO	4	HRB-36-A902	YD25772524P	3N6C0318B2K460752	SANTA CRUZ DE YOJOA
97	731,430.00	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN (BX 2.5L)	2019	ROI/O/AMARILLO	6	HRB-36-A901	YD250899646	JN1TC2E262006104	SANTA CRUZ DE YOJOA
98	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVLNLEYD23FV-L- NP300	2024	ROI/O/AMARILLO	2	HRB-27-A901	YD25769791P	3N6C0318B2K458699	TRUJILLO
99	1,663,000.00	Ambulancia	Nissan	AVLNLEYD23FV-L-	2024	ROI/O		HRB-14-A-901	YD25769796P	3N6C0318B2K459886	TOCOA
100	749,000.00	Pick-up	Nissan	CVLNLEYD23FV-JK- NP300 FRONTIER	2025	ROI/O		HRB-14-L801	YD25792591P	3N6C0338B2K474329	TOCOA
101	136,956.53	Motorcicleta	Honda	XR250	2023	ROI/O		HRB-14-M4201	MD034E-P006521	RC-HMDD4010P3D0986	TOCOA
102	1,663,000.00	PICK-UP	NISSAN	AVLNLEYD23FV-L-	2024	ROI/O/AMARILLO	2	HRB-20A901	YD25769940P	3N6C0318B2K458052	LOCAL SAN LORENZO



103	749,000.00	PICK-UP	NISSAN	HAL-299NP300	2025	RD/O/AMARILLO	5	HRB-20-L804	YD25792613P	3N6C0338X2M474217	LOCAL SAN LORENZO
104	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-28-A901	YD25764787P	3N6C0318924455256	POTREBILLOS
105	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-21-A901	YD25769002P	3N6C031812M4S6961	LA PAZ
106	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-23-A90-01	YD25763903P	3N6C031822K4454854	VALLE DE ANGELES
107	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4 T/M	2024	RD/O		HRB-31-A901	YD25764606P	3N6C0318X2V4455329	CANTARRANAS
108	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-38-A901	YD25773061P	3N6C0318B2M461260	TALANGA
109	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-00-A917	YD25772649P	3N6C0318B2M460933	GUAMACA
110	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-09-A901	YD26789671P	3N6C031872K4458592	CHOLUTECA
111	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CV/INLEVD33FYP-JK- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	5	HRB-09-L801	YD25772557P	3N6C0338B2K460834	CHOLUTECA
112	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-41-A901	YD25772464P	3N6C0318B2M460786	OCOTEPEQUE
113	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	nissan	NP300 Frontier	2024	RD/O	5	HRB-22-L801	YD25772707P	3N6C033852K460872	OMOA
114	1,663,000.00	AMBULANCIA	nissan	NP300 Frontier	2024	RD/O	2	HRB-22-A9-02	YD25769900P	3N6C0318X2K4458702	OMOA
115	1,460,000.00	AMBULANCIA	nissan	NP300 Frontier	2022	RD/O	2	HRB-22-A9-01	YD257244596P	3N6C031842K427686	OMOA
116	749,000.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	Frontier NP300 (CV/INLEVD23FYP-JK)	2024	RD/O/AMARILLO	5	HRB-04-L801	YD25770698P	3N6C033822M459155	TELA
117	1,663,000.00	AMBULANCIA 4x4	NISSAN	Frontier NP300 (AV/INLEVD23FYL-L-)	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-04-A901	YD25768720P	3N6C031852M457800	TELA
118	1,691,950.00	AMBULANCIA	TOYOTA LAND CRUISER	HZ178L-RUM85	2013	RD/O/AMARILLO	2	HRB-00-905	1H2 0733614	JTEB8713G00069945	GRACIAS LEMPRA
119	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300 FRONTIER	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-30-A901	YD25772457P	3N6C0318X2K460871	GRACIAS LEMPRA
120	802,742.50	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	DODGE RAM	D56M41-13G	2012	RD/O/AMARILLO	5	HRB-30-07	C-C 4700 HP 310	1C6RD75F6C3106059	GRACIAS LEMPRA
121	749,000.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	CV/INLEVD23FYP-DK- NP300 FRONTIER	2025	RD/O/AMARILLO	5	HRB-30-L801	YD25792590P	3N6C0338B2M474328	GRACIAS LEMPRA
122	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-26-A901	YD25770027P	3N6C031872K458964	PUERTO LEMPRA
123	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AV/INLEVD23FYL-L- NP300	2024	RD/O/AMARILLO	2	HRB-05-A901	YD25770322P	3N6C031872K459323	LA CERBA
124	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CV/INLEVD33FYP-JK-	2024	RD/O/AMARILLO	5	HRB-05-L801	YD25768949P	3N6C0338B2K458278	LA CERBA

COMANDO EN JEFE  
GUARDIA NACIONAL  
COMANDANTE GENERAL  
TEGUCIGALPA, HONDURAS

125	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-43-A901	YD25772519P	3N6C031802K460760	SANTOS GUARDUCIA
126	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-42-A901	YD257723289P	3N6C031802K461382	COPAN RUMAS
127	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-44-A901	YD25772431P	3N6C031802K460792	JUTIAPA
128	749,000.00	PICK UP	NISSAN	CYUNLEVD23FY-JK-	2024	ROJO/ANARILLO	5	HRB-37-L801	YD25770383P	3N6C031802K459316	QUIMISTAN
129	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-37-A901	YD25770387P	3N6C031802K459285	QUIMISTAN
130	749,000.00	PICK UP	NISSAN	NP300,	2024	ROJO/ANARILLO	5	HRB-34-L801	YD25772470P	3N6C031802K460799	LA ESPERANZA
131	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	mod AVUNLEVD23FYL-L	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-34-A901	YD25773221P	3N6C031802K461339	LA ESPERANZA
132	749,000.00	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	FRONTIER NP300 (CYUNLEVD23EYP-JK)	2024	ROJO/ANARILLO	1	HRB-06-L801	YD25772483P	3N6C031802K460799	SIGUATEPEQUE
133	1,663,000.00	PICK UP CABINA SENCILLA TIPO AMBULANCIA	NISSAN	FRONTIER NP300 (AVUNLEVD23FYL-L)	2024	ROJO/ANARILLO	1	HRB-06-A901	YD25768700P	3N6C031802K457957	SIGUATEPEQUE
134	136,956.53	MOTOCICLETA	HONDA	XR250	2023	ROJO/ANARILLO	1	HRB-06-M4201	MD34E-P005536	BCHMD4010P-300962	SIGUATEPEQUE
135	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-12-A901	YD25770365P	3N6C031802K459311	OLANCHITO
136	749,000.00	4X4 DOBLE CABINA	NISSAN	CYUNLEVD23EYP-JK-	2024	ROJO/ANARILLO	5	HRB-12-L801	YD25770147P	3N6C031802K459188	OLANCHITO
137	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-16-A901	YD25769004P	3N6C031802K458915	SANTA ROSA DE COPAN
138	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-35-A901	YD25769670P	3N6C031802K458586	LAS VEGAS SANTA BARBARA
139	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-15-A901	YD25770087P	3N6C031802K458807	SANTA BARBARA
140	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-02-A901	YD25769379P	3N6C031802K458741	PUERTO CORTES
141	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-33-A901	YD25772713P	3N6C031802K460886	LA MASCA
142	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-32-A901	YD25772605P	3N6C031802K460845	EL PORVENIR
143	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-18-A901	YD25769755P	3N6C031842K458629	SABA
144	126,086.96	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNAADO	2023	ROJO	2	HRB-18-M4201	MD34E-PO05568	BCHMD4010P-300987	SABA
145	1,663,000.00	AMBULANCIA	NISSAN	AVUNLEVD23FYL-L- NP300	2024	ROJO/ANARILLO	2	HRB-39-A901	YD25772706P	3N6C031802K460857	CAMPAMENTO





Handwritten signature: [Signature]  
Official stamp: SERVICIO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE WASHINGTON, D.C. COMANDANTE GENERAL TEGS. M.D.C. WOND C. J.


**PARTE 3 – Contrato**

**CONTRATO DE ADQUISICION DE UN SEGURO AUTOMOTRIZ PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL HONDURAS**

Nosotros, **(DATOS DEL COMANDANTE GENERAL)**; quien para los efectos de este Contrato se denominara **CUERPO DE BOMBEROS**; y \_\_\_\_\_, **(GENERALES)**, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, creada mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_ ante los oficios del Notario \_\_\_\_\_, en fecha ---- de ---- del año ---- e inscrita con el No. --- del tomo ---- del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán y No.----- del Folio ----- Tomo --- del Libro de Sociedades del Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Reformas a la Escritura de Constitución Social y Estatutos de \_\_\_\_\_, mediante Escritura Pública (SI APLICA).- Y el Poder del Compareciente mediante Escritura Pública No. ---- de fecha --- de ---- de ---- ante los Oficios del Notario ----- e inscrita con el No. --- Del tomo ---- del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán; quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, y en observación a la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de Licitación Pública Nacional No. LPUN/CBH-005/2019, sus anexos y demás documentos que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO AUTOMOTRIZ PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, el que se sujetara a las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** Con fundamento en la Resolución tomada por El Comité de Licitaciones de la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos de Honduras, correspondiente al día \_\_\_\_\_ del presente año y en referencia a la Licitación Pública Nacional No. HBCBH-005/2019, se adjudicó el del Contrato respectivo a la empresa -----, la cual está constituida en la forma citada en el preámbulo de este contrato, documento que forman parte del presente contrato; **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-** EL objetivo fundamental del presente Contrato consiste en **la ADQUISICION DE UN SEGURO**

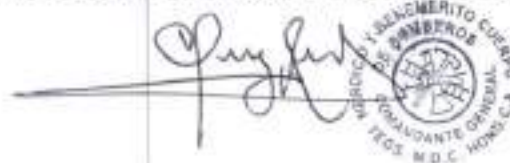
The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS' around the perimeter and 'COMANDANTE GENERAL' in the center. The signature is written in a cursive style.

**AUTOMOTRIZ PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, y los cual servirá para asegurar los activos de la institución.- Las descripciones del Seguro obran en la Documentación Técnica contentiva en la oferta y que se describen en el anexo del presente contrato, que forma parte integral del mismo.- **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se obliga a: a) Suministrar al Cuerpo de Bomberos de Honduras de un seguro Automotriz bajo las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación; quien además deberá de rendir las correspondientes garantías consignadas en el numeral 10 de las bases de licitación; estas garantías deberán de ser emitidas a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras de conformidad con las formalidades y requerimientos de las bases, incluyendo en todas las garantías la cláusula obligatoria siguiente: "La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Cuerpo de Bomberos de Honduras, con la sola presentación del acta en donde consta el incumplimiento, b) la Suma asegurada total es de (Lps. -----).- **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS.- EL CUERPO DE BOMBEROS** se obliga a: a) pagar a **EL CONTRATISTA**, en concepto de prima Total anual la suma de (Lps. -----).- monto sobre el cual existe la disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal 2019, debiendo incluir el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas.- **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-** La forma de pago será en moneda nacional (lempiras), para lo cual deberá **EL CONTRATISTA** adjuntar la póliza suscrita.- El pago se hará a través de la Gerencia Administrativa a nivel nacional y de conformidad a los procedimientos establecidos por el Cuerpo de Bomberos de Honduras, previa presentación de la documentación siguiente: a) Orden de Compra; b) Póliza c) Factura a nombre del Cuerpo de Bomberos de Honduras; d) Recibo a nombre de la Pagaduría del Cuerpo de Bomberos.- El pago se efectuara siempre y cuando la adquisición del seguro sea a satisfacción del **CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.-CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-** Para efectos de su ejecución en todas sus facetas, las Bases de Licitación Pública Nacional No. **LPUN/HBCBH-005/2019 "ADQUISICION DE UN SEGURO AUTOMOTRIZ PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS** sus anexos, addendums,




Handwritten signature and official stamp of the Cuerpo de Bomberos de Honduras. The stamp is circular and contains the text: "CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS" and "COMANDANTE GENERAL TEGS. M.G.C.A.".

garantías, especificaciones técnicas, anexos, Dictamen de Recomendación de la Adjudicación, de fecha -----, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las que forman parte integral del Contrato.- **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION.- EL CUERPO DE BOMBEROS**, por medio de la Gerencia Administrativa, revisara la póliza, para verificar si esta corresponde y cumplen con los requisitos exigidos.- **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.- a) EL CONTRATISTA**, deberá rendir a favor del **CUERPO DE BOMBEROS** una garantía de Cumplimiento de Contrato, según se estipula en los artículos 100,101 y 102 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y la que tendrá una vigencia, hasta de tres (3) meses después del plazo previsto de vigencia del contrato; esta garantía es la que sustituye a la de mantenimiento de oferta, la cual será devuelta al Contratista una vez la sustituya por la de Cumplimiento de Contrato.- **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.-** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, reclamos y otros asuntos, en los que no se pongan de acuerdo las partes, esto se someterá a la jerarquía normativa establecida en la ley de Contratación del Estado; sometiéndose en caso necesario a la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria, específicamente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-** Son causas de Resolución del presente Contrato: a) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato; c) La disolución de la Sociedad Mercantil Contratista; d) La Declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; e) El mutuo acuerdo entre las partes.-**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO.-** La terminación del contrato se dará por el cumplimiento normal de las prestaciones de ambas partes, las que harán constar en sus respectivas actas; o por resolución del mismo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima de este Contrato.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SITUACIONES NO PREVISTAS.-** Todo aquello no previsto en este contrato y en las bases de Licitación, se estará a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento en todo aquello que pueda corresponderle.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** Las partes de acuerdo a



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "CORPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS" around the perimeter and "GERENCIA ADMINISTRATIVA" in the center.

lo establecido en el artículo 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)** y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y espontáneamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.-** **2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas, establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; Transparencia, igualdad y libre competencia.-** **3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:** a) **Prácticas corruptivas:** entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece, recibe o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejar manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición la información intercambiada fue suficientemente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa, que no corresponda a la realidad;** **5) Mantener la debida confidencialidad toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenerse para utilizarla para fines distintos;** **6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de**



Handwritten signature and official stamp of the Fire Department of the Municipality of Guayaquil. The stamp is circular and contains the text: "COMANDO EN JEFE DE BOMBEROS", "MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL", "COMANDANTE DE BOMBEROS", and "M.D.C. - HOND C.A.".

declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por autoridad competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en la que se incurra; **7) Denunciar** en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal, lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. - El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula, dará lugar a: Al trabajador, ejecutivo, representante, socio, apoderado de ambas partes que haya incumplido esta cláusula, de las acciones disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso a entablar las acciones legales que correspondan.- De parte del Contratante, a la eliminación definitiva del contratista que pudiendo denunciar irregularidades no lo hicieron, eliminarlo del registro de proveedores, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que conforme a ley dieran lugar.-

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMPROMISORIA.-** Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato; en fe, de lo cual y para garantía de ambas partes, se firma el presente documento, por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**CONTRATANTE**

\_\_\_\_\_  
**CONTRATISTA**


## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

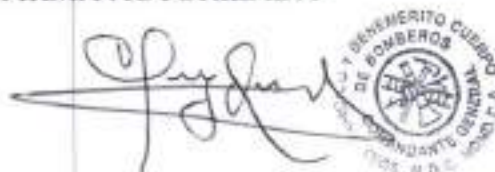
**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



### 3. Garantía por Pago de Anticipo

#### FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ - Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



COMANDO EN JEFE  
CORPORACION NACIONAL DE BOMBEROS  
COMANDANTE GENERAL  
TEGUCIGALPA, M.D.C.

## 4. Garantía de Calidad<sup>1</sup>

### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD :** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en  
\_\_\_\_\_, Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>1</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

